



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/10617
25 abril 1972
ESPAÑOL
ORIGINAL: INCOLES

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA APLICACION DEL CONSENSO DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD DE 19 DE ABRIL DE 1972**

1. En cumplimiento del consenso logrado por los miembros del Consejo de Seguridad sobre las medidas que habían de tomarse en respuesta a la solicitud del Gobierno libanés (S/10611), el Secretario General procedió de manera esbozada en su memorando de 4 de abril de 1972 (S/10611, anexo) y dio instrucciones al Jefe de Estado Mayor del ONUVT, General de División Ensio Siilasvuo, para que, previa consulta con las autoridades libanesas, llevase a cabo los arreglos previstos en los párrafos 4 a 7 de ese memorando.
2. Entre el 20 y el 22 de abril de 1972, el General Siilasvuo realizó conversaciones detalladas con el General de División Iskander Ghanem, Comandante en Jefe del ejército libanés. El 21 de abril se efectuó un reconocimiento con el Delegado Principal libanés a la Comisión Mixta de Armisticio israelí-libanesa (CMAIL) y se eligieron los lugares para los tres puestos de observación proyectados. Un puesto de observación está situado en la estación avanzada existente del ONUVT en Naqoura (RC aproximada 1629-2605) y los otros dos en la zona de Marjayoun, en la aldea de El Khiam (RC aproximada 2071-3025) y cerca de Dent Jbail en Maroun Er Ras (RC aproximada 1920-2785), respectivamente. Al mismo tiempo se llegó a un pleno acuerdo con las autoridades libanesas sobre los distintos arreglos destinados a garantizar el eficaz funcionamiento de la operación ampliada de la CMAIL y la seguridad del personal del ONUVT. En particular se tomaron disposiciones para la instalación de plataformas de observación adecuadas y el alojamiento de los Observadores, la pronta construcción de un cercado protector y de refugios, las radiocomunicaciones de las Naciones Unidas, la completa libertad de circulación en todos los caminos que conducen a los PO, la asignación de oficiales de enlace del ejército libanés a cada uno de los PO, escoltas militares para el personal del ONUVT cuando la situación lo exigiere y otros servicios de conformidad con la Convención sobre privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas.
3. Cabe señalar que las autoridades libanesas prestaron al ONUVT la colaboración y asistencia más completas durante esas conversaciones y el citado reconocimiento conjunto.
4. Los dos nuevos puestos de observación en El Khiam y Maroun Er Ras se llaman respectivamente "PO Khiam" y "PO Ras". Aun cuando se encuentran a cierta distancia de la Línea de demarcación del armisticio israelí-libanesa, y están bastante separados, se hallan en terreno elevado y permiten una amplia observación de diversas partes de la Línea de demarcación del armisticio, incluidas las zonas donde recientemente han ocurrido serios incidentes (véanse los documentos S/PV.1643 y 1644).

5. El puesto de avanzada del ONUVT existente en Naqoura, llamado ahora "PO Naq", además de sus actuales funciones, esencialmente administrativas, servirá también como PO; se están tomando medidas para mejorar sus posibilidades de observación, que actualmente son limitadas.
6. A la luz de las indicaciones recibidas de las autoridades libanesas, podrá aumentarse la eficacia de los tres PO, ya que esas autoridades tienen la intención, siempre que la situación lo justifique, de permitir a los observadores que se trasladan a zonas desde las cuales se pueda observar mejor un incidente determinado. Además, podrá recurrirse a la CMAIL en mayor medida que hasta el presente para que investigue incidentes.
7. Aún cuando la ONUVT había proyectado dotar de personal a los PO el 22 de abril, su establecimiento se aplazó hasta el 24 de abril, a petición expresa de las autoridades libanesas. Ese día, los PO Khiam, Ras y Naq entraron en funciones a las 09.30, 10.00 y 08.45 horas GMT, respectivamente.
8. El General Siilasvuo ha informado a las autoridades israelíes, por conducto del oficial de enlace de éstas, de los arreglos hechos con respecto a los PO de que se trata, su ubicación y la fecha de establecimiento.
9. Como ya se indicó en el memorando del Secretario General de 4 de abril de 1972, se está reforzando la CMAIL aumentando el número de observadores de 7 a 21 por un período inicial con los recursos actuales del ONUVT; del mismo modo, los suministros y el equipo necesarios serán tomados también de las existencias actuales del ONUVT. A este respecto, cabe señalar que el convoy logístico del ONUVT, desde su acde en Jerusalén, cruzó sin problemas ni demoras los puestos de control israelí y libaneses de Rosh Hanikra y Naqoura, respectivamente, en las primeras horas de la mañana del 24 de abril de 1972.
10. A partir del 25 de abril, la información pertinente basada en los informes de los observadores será distribuida al Consejo de Seguridad según se requiera. Además, el Secretario General, como se le ha pedido, informará periódicamente al Consejo de Seguridad sobre la necesidad de mantener en vigor las medidas mencionadas, así como sobre la escala de las mismas.